



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Agudelo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ramirez		NOMBRES Miguel Angel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79519831			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 79519831		D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO					
FECHA DIA 05 MES 09 AÑO 1973					
PAÍS COLOMBIA					
DEPTO BOGOTÁ. D.C.					
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1990	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL	03	2021	79519831								
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN AUDITORIA DE SALUD	07	2014	79519831								
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA GENERAL	09	2012	79519831								
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	1998	79519831								

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																							
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		13		Mes		02		Año		2023		Día				Mes				Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO ESPECIALISTA			DEPENDENCIA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						DIRECCIÓN CARRERA 59 - 26 21														
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		24		Mes		10		Año		2022		Día		30		Mes		12		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO ESPECIALISTA			DEPENDENCIA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						DIRECCIÓN CARRERA 59 - 26 21														
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS 6014461445			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		27		Mes		12		Año		1991		Día		30		Mes		05		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO MILITAR			DEPENDENCIA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO						DIRECCIÓN CARRERA 54 - 26 25														
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS 3282828			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		04		Mes		03		Año		1999		Día		28		Mes		03		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO SSO			DEPENDENCIA CENTRO DE SALUD						DIRECCIÓN DIAGONAL 34 5 43														

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	31	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	31	5

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

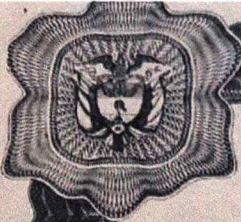
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL (LA)

INSTITUTO SAN BERNARDO
DE LA SALLE
DIURNO

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 5832 DEL 24 DE MAYO DE 1988

CONFIERE A

Miguel Angel Agudelo Ramirez

IDENTIFICADO CON T.I. No. 730905-00047 DE Bogotá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

José Agustín Ríos Corrales
RECTOR

Septimiano Hernández
SECRETARIO



DADO EN Bogotá A 1o. DE Diciembre DE 1990.

ANOTADO AL FOLIO 37. A LIBRO DE REGISTRO 91

SECRETARIO DE EDUCACION

Nº 489767

Juliana Durango
EN Bogotá A 26 DE Enero DE 1991



INSTITUTO SAN BERNARDO DE LA SALLE

DIRECCION: CARRERA 12-A No. 1-46

TELEFONOS: 246 14 36 - 233 57 00

JORNADA: DIURNA

INSCRIPCION S. E. 986

INSCRIPCION DANE 311001-08944

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Bogotá, D. E., a los 01 días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa (1990), se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del INSTITUTO SAN BERNARDO DE LA SALLE, institución aprobada hasta el Undécimo Grado (11o.), en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad de Bachillerato Académico, según Resolución número 4.860 del dieciseis (16) de septiembre de mil novecientos setenta y uno (1971) y 5832 de 24 de mayo de 1988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

(02) MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ.- T.I.No.730905-00047 de Bogotá
Es fiel copia tomada del Acta original general número 16 de fecha 01 día de diciembre de mil novecientos noventa (19 90), que consta de ochenta y cinco (85) alumnos, que comienza con el nombre de Howard Mario Acosta Belalcázar y se cierra con el nombre de Juan Felipe Zuleta Parra, firmado y sellado por Hno. José Agustín Nieto Cortés (Rector); y Sildana Acevedo Hernández (Secretaria).

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno (19 91).

HNO. JOSE AGUSTIN NIETO CORTES

El Rector

C. C. No. 1.981.058 de Pamplona

Firmado y Sellado

SILDANA ACEVEDO HERNANDEZ

La Secretaria

C. C. No. 41.616.189 de Bogotá

Firmado y Sellado

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Médico Cirujano

A

Miguel Ángel Aguado Martínez

C.C. No. 79.519.831

EXPEDIDA EN Santafé de Bogotá D.C.

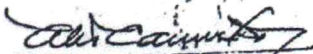
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá D.C.

Diciembre 19 DE 19 98


DECANO DE LA FACULTAD


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOJO 258 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 54 de
DE LA SEDE DE Santafé de Bogotá D.C. FACULTAD DE Medicina

0056980

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Medicina

ACTA DE GRADO NUMERO 8039

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE *Medicina*

EN SU SESION DEL DIA 12 DE Noviembre DE 1998

ACTA No. 035 CONSIDERANDO QUE

Miguel Angel Agudelo Ramirez

C.C. No. 79.519.831 de Santa Fe de Bogota D.C.

CUMPLIO SATISECTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS
ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL
TITULO DE :

Médico - Cirujano

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO
DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE
REGISTRADO AL FOLIO No. 258

ACUERDO N° 156 DE 1980 DE LA ACADEMIA QUAE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

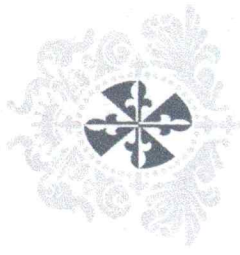
EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE Santa Fe de Bogotá A LOS 19 DIAS DEL MES DE Dic. DE 1998

Ad Camacho

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO 0058980

Elva Hernandez

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

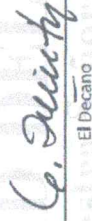
POR CUANTO MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79519831
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE
CONFIERE EL TÍTULO DE:

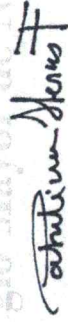
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

REGISTRADO BAJO EL N° 68315 FOLIO 31 LIBRO 46 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

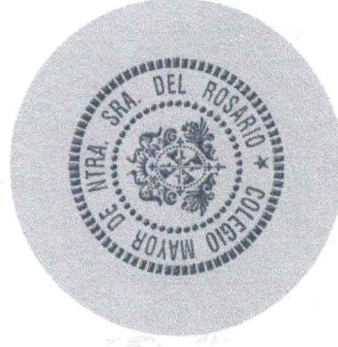

El Rector

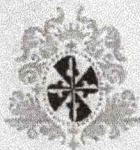

El Vicerector


El Decano



La Secretaría General





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Programa de ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

Acta individual de Grado No. 21093 - 68315

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a

MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 79519831, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 24365, registrado bajo el No. 68315 del libro No. 46 folio 31.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 21093 firmada por:

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H.

DECANO

SANDRA CECILIA PULIDO SÁNCHEZ

SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

CATALINA LLERAS FIGUEROA

Secretaria General



ACTA DE GRADO

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Miguel Angel Agudelo Ramírez

C.C.79.519.831 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en
Auditoría de Salud

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los **10** días del mes de **Julio** de **2014**

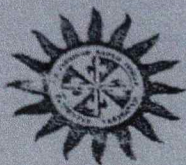
El Rector General

• El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 1176.2911.10-07-2014

Folio 30 Libro 19



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2911

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 10 del mes de julio del año 2014, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD

Código SNIES 8050

a: **MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ**

79519831 BOGOTA D.C.

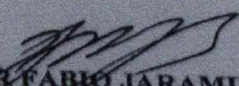
El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 10 de julio de 2014.

El Secretario General,


HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

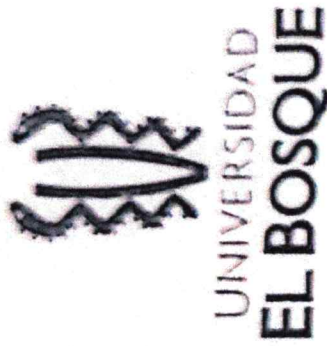


SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO INTERNO (D. 2160 / 95 art. 63)

Nombres y Apellidos: MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ

Número de Registro: 1176.2911.10-07-2014

LIBRO: 19 **FOLIO:** 30



EN ATENCIÓN A QUE

MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.519.831 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

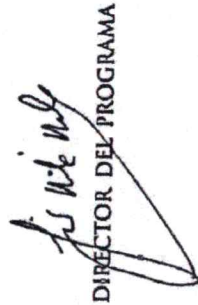
ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA GENERAL

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012


RECTOR



DIRECTOR DE POSTGRADOS


DIRECTOR DEL PROGRAMA


PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No. 11153 de 1978 Reconocimiento institucional como
Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 15 de agosto del año 2012, según consta en el Acta No. 994 y Acuerdo No. 11297 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

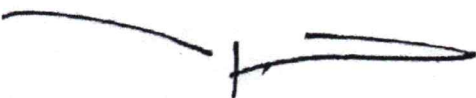
MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ
C.C. 79.519.831 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

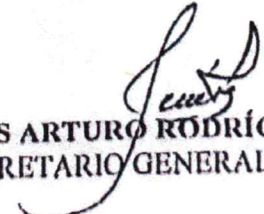
ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA GENERAL

En ceremonia solemne del día 06 de septiembre del año 2012, se le hace entrega del diploma No. 07984, el cual aparece registrado con el No. 7912, al folio 461 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2012.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).



CARLOS FELIPE ESCOBAR ROA
RECTOR



LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
NIT.830067597-4

EL SUSCRITO JEFE GRUPO CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) **MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ**, Identificado(a) con **C.C. No 79.519.831**, ha celebrado con la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, los contratos de prestación de servicios como **MEDICO ESPECIALISTA III EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que a Continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
96-7-201107-22	\$6.458.291,00	\$21.527.636,67	DOS (2) MESES Y SIETE (7) DÍAS	24/10/2022	30/12/2022
96-7-20082-23	\$6.458.291,00	\$58.124.619,00	NUEVE (9) MESES	13/02/2023	12/11/2023

Cuyas obligaciones son las siguientes:

01. Ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros y/o riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles del HOCEN. 02. Elaborar y ejecutar los programas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo con los riesgos del HOCEN. 03. Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores de uniformados, no uniformados, contratistas y no visitantes. 04. Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y de retiro para los trabajadores. 05. Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 07. Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo. 08. Participar y atender las visitas de la ARL y las entidades de vigilancia que inspeccionen al HOCEN para la revisión del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, relacionadas con accidentes y/o enfermedades laborales. 09. Ejecutar el plan de trabajo de acuerdo a las actividades de los trabajos de vigilancia epidemiológica para enfermedades laborales. 10. Realizar el seguimiento y la ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo relacionado con gestión de la salud. 11. Elaborar los informes que sean requeridos por la Dirección de Sanidad, correspondientes a los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo- ámbito salud, para dar cumplimiento al plan de trabajo anual a SGSST- DITAH, DISAN y organismos externos o por la administradora de riesgos laborales. 12. Apoyar y asesorar a los trabajadores, el comité de convivencia, el COSST, las Brigadas de Emergencia y la Dirección del HOCEN, en temas de salud cuando requiera la asesoría del profesional especializado. 13. Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales e informar cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados. 14. Verificar los documentos relacionados con la IPS controlada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente implementar y ejecutar los programas que sean necesarios para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo. 15. Realizar el cálculo de los indicadores definidos para el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno lo relacionado con salud. 16. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la DITAH-SGSST haya adoptado. 17. Mantener actualizada las condiciones de salud del personal uniformado, no uniformado de planta y prestadores del servicio del personal del HOCEN. 18.

Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores. 19. Definir y llevar a cabo las actividades de medicina de trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros y/o riesgos de intervención prioritarios. 20. Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo entre otros. 21. Mantener un registro estadístico de las enfermedades laborales, que ocurran, incluyendo indicadores de prevalencia e incidencia de enfermedad laboral. 22. Mantener un registro actual del ausentismo por enfermedad laboral y común o accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen. 23. Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros. Las recomendaciones de COSST relacionados con la gestión en salud. 24. Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad en Salud en el Trabajo según corresponda. 25. Archivar administrar toda la documentación relacionada con la Gestión de la salud garantizando su disponibilidad y conservación en conjunto con el grupo de trabajo de SST del HOCEN. 26. Realizar seguimiento a las actividades de alto riesgo de acuerdo a los programas de vigilancia para riesgo V. 27. Las demás funciones que la ley determine para el rol médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. 28. Realiza las notas de medicina en la historia clínica SISAP y las historias ocupacionales; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención de inherentes a su patología y estado actual ocupacional. 29. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio. Participando activamente en las brigadas de Seguridad y Salud en el trabajo programadas por la Dirección de Sanidad. Cumplir con el plan de trabajo. 30. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en el especial a los referentes para la atención del SARS COVID LL y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones etc.). 31. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias en los diferentes niveles de atención de promoción y prevención de salud. 32. Cumplir con el decálogo genérico para la atención del usuario. Trato humanizado. 33. Realiza el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada. 34. Responder PQRS y diseño el protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de salud en la Policía Nacional y las historias ocupacionales y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor de contrato de acuerdo con el objeto contractual.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día **11 de septiembre de 2023**


Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Grupo Contratos Hospital Central Policía Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

EL SUSCRITO OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el señor(a) OFICIAL CR AGUDELO RAMIREZ MIGUEL ANGEL con CC 79519831, con código militar 79519831, con código MOCE, laboró en COMANDO SEGUNDA DIVISION le figura la siguiente informacion.

Fecha Corte: 07-06-2022

NOVEDAD	DISPOSICION				FECHAS		TOTAL
					DE	HASTA	AA-MM-DD
SERVICIO MILITAR DIPER	EJC	RES-EJC	1577	27-12-1991	27-12-1991	30-12-1992	01 00 03
ALUMNO OFICIAL DIPER	EJC	DISP-CGFM	21	07-09-2000	07-09-2000	13-12-2000	00 03 06
OFICIAL DIPER	EJC	RES-MDN	1943	14-12-2000	14-12-2000	30-05-2022	21 05 16
TRES MESES DE ALTA DESPMDN	EJC	DECTO	724	12-05-2022	30-05-2022	30-08-2022	00-03-00
Total tiempos en EJÉRCITO NACIONAL							22 11 25

Se retiró por SOLICITUD PROPIA acuerdo disposicion de retiro DECTO 724 de 12-MAY-22. Los datos aqui contenidos son los registrados en su historia laboral, para reconocimientos prestacionales deben ser avalados por la Dirección de Prestaciones Sociales, de acuerdo a las normas legales vigentes. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin sobrepasar 2 años.

Se expide en a los 07 dias del mes de Junio de 2022. A QUIEN INTERESE

Alm. Piamba

Mayor ALDERSON LEANDRO PIAMBA GALINDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

Generó Ss Stiven Fory Mina
Ejc_Ales/ven/20 20220706 09:06:22
Revisó

Nro Control 768915

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD**

Resolución No. 01 01320 13 MAY 2000

Por la cual se concede una Autorización para el Ejercicio Profesional

**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA PRESTACION
DE SERVICIOS DE SALUD**

En Ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 1036 de Abril 27 del año 2000, y según facultad otorgada por el Decreto No. 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO :

Que **MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ**, con Cédula de Ciudadanía No. **79.519.831** de Santafé de Bogotá D.C., ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **MEDICO CIRUJANO**, según **TITULO** que le otorgó LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Acta de Grado No. 8039, y Diploma No.0056980 del 19 de Diciembre de 1998.

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado al folio 258 del libro de diplomas 54Ñ, de la Sede de Santafé de Bogotá D.C.- Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.

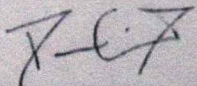
Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en EL HOSPITAL SAN JORGE I NIVEL E.S.E., de Santafé de Bogotá, D.C., en el periodo comprendido entre el 4 de marzo de 1999 y el 28 de marzo del 2000, en la plaza de orden No.209-M, la cual esta autorizada mediante Resolución No. 001630 de mayo 22 de 1997, por la Secretaria Distrital de Salud de Santafé de Bogotá, D.C.

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Autorizar a **MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ**, con Cédula de Ciudadanía No. **79.519.831** de Santafé de Bogotá D.C., para ejercer la profesión de **MEDICO CIRUJANO**, en el Territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Santafé de Bogotá, D.C.


MAURICIO CALDERON ORTIZ
Director General de Desarrollo de la
Prestación de Servicios de Salud

OLC
el.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

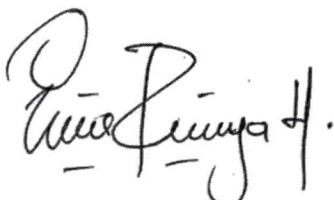
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 08:55:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79519831
Código de Verificación	79519831240102085524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237815712



PIB

08:54:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79519831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:34 AM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79519831**

Apellidos y Nombres: **AGUDELO RAMIREZ MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2024 08:59:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79518831** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81230450** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

Nombre	MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMÍREZ		
Identificación	79.519.831	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	50 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ D.C.

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Denominación	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	
Código	2-2	Grado	14	Dependencia	

Información Académica

Pregrado	Profesión	MEDICINA		Fecha Graduación
	Institución			1.998
Posgrado	Especialización	EPIDEMIOLOGIA GENERAL // AUDITORIA DE SALUD // SALUD OCUPACIONAL		Fecha Graduación
	Institución			2012 // 2014 // 2021
	Maestría			Fecha Graduación
	Institución			

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	Cargo	MEDICO ESPECIALISTA		
Dependencia	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Ingreso	13/02/2023	Fecha de Retiro	

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajo en Equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes				
	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil	Candidato	
		Respetar la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo			
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros			
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales			
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad			
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo			
			50%	56%	

Nombre	MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMÍREZ		
Identificación	79.519.831	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	50 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ D.C.

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad			
	Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros		
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		
	50%	56%		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
	Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato
		Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades		
		Apoya a la organización en situaciones difíciles		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.		
		Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas		
		50%	64%	
Adaptación al Cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios			
	Conductas Asociadas	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	Perfil	Candidato
		Responde al cambio con flexibilidad		
		Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		
		Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		
		50%	60%	
	Orientación a Resultados	Realizar las Funciones y cumplir los Compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad		
Conductas Asociadas		Asume la responsabilidad por sus resultados.	Perfil	Candidato
		Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas		
		Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos		
		Adopta medidas para minimizar riesgos		
		Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados		
		Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados		
		Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad		
		Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos		
		Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad		
Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos				
	50%	55%		

Nombre	MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMÍREZ		
Identificación	79.519.831 -	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	50 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ D.C.

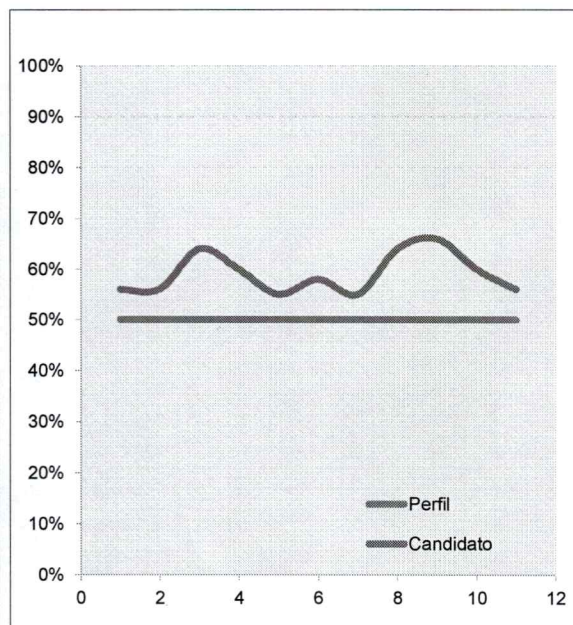
Aprendizaje Continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos Conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener Actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto			
	Conductas Asociadas	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio.	Perfil	Candidato
		Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación	50%	58%
		Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje		
Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, , artículo 2.2.4.8, 1. Competencias Nivel Asesor				
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos			
	Conductas Asociadas	Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad	Perfil	Candidato
		Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección	50%	55%
		Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales		
		Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica		
Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente	50%	64%
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos	50%	66%
		Reconoce y hace viables las oportunidades		

Nombre	MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMÍREZ		
Identificación	79.519.831	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	50 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ D.C.

Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales			
	Conductas Asociadas	Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos	50%	60%
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados	50%	56%
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		

Nombre	MIGUEL ANGEL AGUDELO RAMÍREZ		
Identificación	79.519.831	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	50 AÑOS	Lugar de Nacimiento	BOGOTÁ D.C.

Ítem	Competencias	Perfil	Candidato
A	Trabajo en Equipo	50%	56%
B	Orientación al Usuario y al Ciudadano	50%	56%
C	Compromiso con la Organización	50%	64%
D	Adaptación al Cambio	50%	60%
E	Orientación a Resultados	50%	55%
F	Aprendizaje Continuo	50%	58%
G	Creatividad e Innovación	50%	55%
H	Conocimiento del Entorno	50%	64%
I	Iniciativa.	50%	66%
J	Construcción de Relaciones	50%	60%
K	Confiabilidad Técnica	50%	56%
		PERFIL	CANDIDATO
RESULTADOS		50%	59%



AJUSTE DEL
Superior
Avanzado
Promedio
Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

[Firma manuscrita]

Elaboró: Solanyi Muñoz Mondragon

Actualizó: N/A

Miguel 2-2-14
Agudelo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0 5 0 6) 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

	Manual Específico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 83 de 680

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código:	2 - 2
Grado:	14
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de Empleos:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Bacteriología, Psicología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Terapias y Afines, Química y afines, Salud Pública o Instrumentación Quirúrgica.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA.

MISIONALES- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-
DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Adelantar acciones de seguimiento en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en general que permitan el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Atender y valorar a los pacientes en consulta general y familiar y emitir el diagnóstico de acuerdo a la sintomatología o exámenes practicados.
2. Desarrollar el plan de tratamiento del paciente, hacer seguimiento y retroalimentación de la evolución dando aplicabilidad a los principios de calidad para la prestación del servicio.
3. Organizar los registros y demás formatos clínicos que soporten y garanticen la oportunidad de la información para la atención integral del paciente en los diferentes niveles de complejidad.
4. Realizar los estudios médicos pertinentes que aseguren la emisión del diagnóstico y la toma de decisiones por parte del médico tratante de acuerdo con las normas y procedimientos en salud y los lineamientos administrativos establecidos.
5. Emitir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos.
6. Atender las urgencias que se presenten y requieran intervención oportuna e inmediata según lo ameriten las circunstancias y realizar la evaluación y seguimiento de los pacientes hospitalizados de acuerdo con su especialidad y área de desempeño, para la atención integral de los usuarios y beneficiarios del SSFM.
7. Participar en juntas médicas y comités para la resolución de casos especiales o difíciles de pacientes que requieran intervención directa de los profesionales del área de competencia.
8. Proponer acciones de mejora y de autocontrol para el desarrollo de los planes y programas propios del área de competencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el sistema de gestión integrado.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		• Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

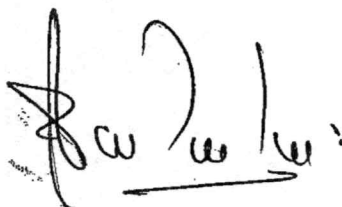
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar